

Amalfi *TE* Necesita

PROGRAMA DE GOBIERNO

**¡POR EL AMALFI QUE TODOS
QUEREMOS!**

OSCAR MARIO GARCÍA RENDÓN
Alcalde 2012 -2015

ÚNETE AL
CLUB DE AMIGOS POR AMALFI

PRESENTACION

El Club de Amigos por Amalfi está conformado por un grupo de personas que poseemos en común cuatro principios básicos que nos adhiere y genera la sinergia necesaria para trabajar por **EL AMALFI QUE TODOS QUEREMOS**, estos principios son **LA HONESTIDAD, LA TRANSPARENCIA, EL TRABAJO, Y EL ESPÍRITU DE SERVICIO** que caracteriza a todo el equipo. Todo lo anterior está sustentado en esta bella máxima:

“La única puerta de entrada a la política, debe estar inspirada en el deseo de servir. Para ello, debemos sintonizarnos con las necesidades de la comunidad y trabajar por ella.

”.

GUERRERO, Rodrigo. Artículo “carta a un aspirante a político”.

INTRODUCCIÓN

Este documento es una valiosa herramienta de planificación diseñada por el equipo de trabajo que acompaña a **OSCAR MARIO GARCÍA RENDÓN** candidato a la alcaldía de Amalfi y a los candidatos al Concejo Municipal: *SOR MARINA HENAO, EZEQUIEL DE JESÚS HINCAPIE, GUILLERMO ABAD QUINTANA, RAMIRO DE JESÚS LOPEZ ZAPATA, JAIME ANTONIO VALLEJO LONDOÑO, GERARDO ALONSO MUÑOZ OCHOA, JUAN BAUTISTA ARENAS CARVAJAL, CLAUDIA ALEJANDRA RODRIGUEZ LONDOÑO, LUZ MARINA MARTINEZ, LIGIA ELENA GARCIA HERNÁNDEZ, ARNOBER RIOS MOLINA, ROQUE EMILIO PALACIO, NANCY DEL SOCORRO MARTINEZ, CONSUELO MEDINA, JOSÉ NEVARDO ACEVEDO SALDARRIAGA, JUAN CARLOS ARANGO MARTÍNEZ, FRANCISCO LUIS CANO VALENCIA,*. Para el período 2012-2015. Denominado AMALFI TE NECESITA **¡POR EL AMALFI QUE TODOS QUEREMOS!**, donde está plasmado, a través de procesos participativos, el sentir de las comunidades tanto urbanas como rurales.

Nuestro equipo de trabajo, de manera respetuosa, pluralista y participativa, construyó en forma clara, ordenada y concertada, este programa de gobierno, en el cual se indican las estrategias cuidadosamente diseñadas para consolidar un Amalfi comunitario, generador de múltiples oportunidades, totalmente incluyente y participativo. Indefectiblemente, enunciamos los lineamientos de este GRAN PACTO SOCIAL concertado entre OSCAR MARIO GARCÍA RENDÓN candidato a la alcaldía de Amalfi, los candidatos al Concejo Municipal y la comunidad en todas sus formas de expresión organizacional. La visión del desarrollo para un AMALFI COMUNITARIO (Urbano – Rural) se construye teniendo presente las siguientes variables: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas; para su concreción, partiremos de una línea base ya existente, que nos proporciona las herramientas de planificación tales como el Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan de Desarrollo Municipal, el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estratégico de Antioquia - PLANEA, El Plan de Acción de CORANTIOQUIA, los planes estratégicos subregionales y locales, entre otros.

Damos fe que el presente Programa de Gobierno es una propuesta de compromiso político, económico, social, cultural y ambiental, que expresa el interés general de las comunidades, además, de nuestra indeclinable decisión, de buscarle solución, de manera oportuna, eficiente y eficaz a las necesidades de la comunidad amalfitana. En este sentido El Club de Amigos por Amalfi, liderado por el candidato a la alcaldía del

Amalfi *TE* Necesita

municipio de Amalfi Oscar Mario García Rendón, muy respetuosamente se permite hacerle entrega del presente PROGRAMA DE GOBIERNO, con el fin de que USTED lo someta a análisis, una vez evaluado, TE AYUDE A TOMAR LA VALIOSA DECISIÓN DE ACOMPAÑARNOS CON SU INVALUABLE VOTO y así elegirnos como SU EQUIPO DE TRABAJO que orientará el desarrollo integral y sostenible de Amalfi, garantizando así, el trabajo incansable que desarrollaremos, en una lucha diaria para garantizarle a los amalfitanos una vida digna.

**BIENVENIDOS AL CLUB DE AMIGOS POR AMALFI
¡LOS INVITAMOS PARA QUE CONSTRUYAMOS DE
MANERA CONJUNTA EL AMALFI QUE TODOS
QUEREMOS!**

MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL

La Constitución Política de Colombia en el Art. 259 consagra el voto programático, como mecanismo mediante el cual, USTED, LA COMUNIDAD, nos impone a nosotros, EL EQUIPO DE TRABAJO, conformado por SU ALCALDE AMIGO OSCAR MARIO GARCÍA RENDÓN y sus CONCEJALES: ISABEL CRISTINA CASTAÑEDA ARANGO, EZEQUIEL DE JESÚS HINCAPIE, GUILLERMO ABAD QUINTANA, RAMIRO DE JESÚS LOPEZ ZAPATA, JAIME VALLEJO LONDOÑO, GERARDO MUÑOZ, JUAN DE DIOS ARENAS, CLAUDIA LONDOÑO, LUZ MARINA MARTINEZ, LIGIA ELENA GARCIA, ARNOBER RIOS MOLINA, ROQUE EMILIO PALACIO, NANCY DEL SOCORRO MARTINEZ, LEWIS MARTÍNEZ, CONSUELO MEDINA, NEVARDO ACEVEDO SALDARRIAGA, JUAN CARLOS ARANGO MARTÍNEZ, FRANCISCO, el deber de dar cumplimiento al programa de gobierno que le estamos presentando, previa construcción mediante los procesos de participación comunitaria. También, la ley 131 de 1994, consagra que nosotros SU EQUIPO DE TRABAJO, debemos, ante USTED Y LA COMUNIDAD AMALFITANA, someter a consideración nuestro Programa de Gobierno. Queremos resaltar que tal como está consagrado los Arts. 40 y 103 de la Constitución Política de Colombia TRABAJAREMOS INCANZABLEMENTE POR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE PROGRAMA DE GOBIERNO

Colombia es un Estado social de derecho organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista; lo cual implica, entre otras, que la responsabilidad del cumplimiento de los fines de Estado es compartida entre la Nación y los territorios, entre gobernantes y gobernados. Es por lo anterior que el presente Programa de Gobierno fue construido de manera concertada con la comunidad y acompañado por un excelente equipo de trabajo conformado por múltiples vertientes políticas, quienes de manera conjunta diseñamos propuestas innovadoras, desarrollistas, de avanzada, acordes a las nuevas exigencias del siglo XXI, encaminadas, de manera decidida, con voluntad inquebrantable, al logro del desarrollo integral de ¡EL AMALFI QUE TODOS QUEREMOS! Representado por personas de diferentes ideologías integradas en el CLUB DE AMIGOS POR AMALFI.

MISIÓN

Promover la integración regional y trabajar por el desarrollo sostenible de Amalfi con el fin de asegurar su viabilidad como municipio y garantizar su permanencia en el tiempo a través de la competitividad, para que de esta forma, se coadyuve a la administración eficiente de los recursos, se mejore el nivel de vida de las comunidades, contribuyendo así al desarrollo integral de la población.

VISIÓN

Para el 2016, El Municipio de Amalfi tendrá alto reconocimiento Departamental y Nacional por cumplir con los preceptos de la gobernanza o el buen gobierno, fortalecido con los estándares de competitividad, encaminándonos hacia el escenario del desarrollo a escala humana, mediante modelos alternativos e innovadores de planeación y desarrollo sostenible enmarcado dentro de los tratados, acuerdos y protocolos nacionales e internacionales.

OBJETIVO

Brindar a las comunidades urbanas y rurales, acompañamiento y asesoría para que ejecuten sus planes, programas y proyectos, de forma coherente y coordinada con la política pública local, nacional e internacional bajo la mirada del desarrollo sostenible que les permita permanecer en el mercado local, con proyección regional, departamental, nacional e internacional.

ÁREAS TEMÁTICAS

En este aparte nos permitimos presentar las diferentes proyecciones del equipo de trabajo, que mediante procesos de concertación comunitaria, aportan de manera decidida, al desarrollo del municipio de Amalfi en cada eje temático, bajo una amplia visión de integralidad, dando cumplimiento así a la Ley 715 de 2001. E igualmente a las expectativas de la comunidad en los diferentes programas sociales.

INTEGRACIÓN REGIONAL

El Municipio de Amalfi cuenta con una inmensa fortaleza que podemos aprovechar al máximo y son las posibilidades que tenemos de integrarnos a nuestra propia subregión, Nordeste Antioqueño (Amalfi, Anorí, Cisneros, Remedios, San Roque, Santo Domingo, Segovia, Vegachí, Yalí y Yolombó) y conectarnos a las subregiones Bajo Cauca (Tarazá, Cáceres, Caucasia, Nechí, El Bagre y Zaragoza) y Magdalena Medio (Caracolí, Maceo, Puerto Berrío, Puerto Nare, Puerto Triunfo, Yondó) a través de la apertura, mejoramiento y mantenimiento de la malla vial y la activación vía aérea a nivel local con los aeropuertos de Medellín, Remedios EL Bagre Caucasia, Todo lo anterior permitirá el fortalecimiento social, económico, ambiental, cultural y político, en torno a una integración regional importante en la consolidación de la región del Nordeste Antioqueño y su integración con otras regiones del departamento.

FORTALECIMIENTO POLITICO

La consecuencia del deprimente panorama de este momento histórico por el que atraviesa el municipio de Amalfi es la improvisación en todas las áreas, pero hacemos asiduidad en lo político. Para extirpar dicho mal, tenemos que fomentar la cultura de la planeación, es por ello, que uno de nuestros grandes propósitos es de institucionalizar EL CLUB DE AMIGOS POR AMALFI y conformar la escuela de ciencias políticas, Administración pública y relaciones internacionales la cual tendrá como misión preparar a través de convenios departamentales, nacionales e internacionales, a nuestros líderes –en toda su extensión de la palabra- para que de estos surjan las próximas camadas de presidentes de Juntas de Acción Comunal, Concejales, Alcaldes, Diputados entre otros

PROGRAMAS SOCIALES

1. SALUD

La salud es el valor fundamental del ser humano, además de expresarse en términos de bienestar Físico, mental y social, Se expresa en la capacidad de darse cuenta de la realidad interna para sanar. Sobre este valor cuya expresión emocional es la Seguridad, que se fundamenta el poder de pensar y de crear soluciones para hacer la vida fácil y placentera.

Acorde con la Ley 715 de 2001, se evaluará los planes, programas y proyectos en salud, en armonía con las políticas y disposiciones del orden nacional y departamental.

Se hará la gestión pertinente para la creación de la red hospitalaria a nivel Regional

Se gestionará el recaudo, flujo y ejecución de los recursos con destinación específica para la salud del municipio y se administrarán los recursos del fondo local de salud.

Se gestionará y supervisará el acceso a la prestación de los servicios de salud para la población habitante del municipio.

Se impulsarán los mecanismos para la adecuada participación social y el ejercicio pleno de los deberes y derechos de los ciudadanos y de seguridad social en salud.

Se adoptará, y administrará el sistema integral de información en salud para su inclusión en los planes y programas departamentales y nacionales.

Se tendrá en cuenta la priorización del gasto por estructura poblacional y perfil epidemiológico.

Como medidas de aseguramiento se tendrá presente la identificación y selección población de escasos recursos económicos y vulnerables para financiar y cofinanciar la afiliación al régimen subsidiado, mediante la celebración de contratos que permitan realizar el seguimiento y control a esta tarea.

Se estará atento a la inspección, vigilancia y control de factores de riesgo presentes en el ambiente que afecten la salud humana, todo en coordinación con las autoridades ambientales... Velar por el buen manejo de residuos sólidos y orgánicos en áreas urbanas y rurales, al igual que por la calidad del agua para consumo humano. Se

Amalfi *TE* Necesita

tendrá en cuenta Priorizar las inversiones previstas de acuerdo con el perfil epidemiológico que se presente en un momento dado en el municipio.

Se formularán y ejecutarán acciones de promoción y prevención en salud, con el fomento y apoyo de brigadas de prevención y vacunación a población vulnerable, a nivel urbano y rural.

Actualizar El Plan de Atención Básica, entendido como el conjunto de acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, vigilancia en salud pública y control de factores de riesgo dirigidos a la colectividad. La necesidad de gestionar y supervisar el acceso a la prestación de los servicios de salud. El formular, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos en Salud y Seguridad Social.

En cuanto al acceso a la seguridad social por parte de la población, se garantizará la prestación de servicios, tanto para los usuarios adscritos a los Régimen Contributivo, Subsidiado y Vinculado, se trabajará en la búsqueda de obtener la cobertura de los dos últimos regímenes como población más vulnerable en el acceso a los servicios de salud.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 33 de la Ley 1438 de 2011, realizaremos el Plan Decenal de Salud Pública, el cual incluye las prioridades, objetivos, metas y estrategias en salud, en coherencia con los indicadores de situación de salud, las políticas de salud nacionales, los tratados y convenios internacionales suscritos por el país y las políticas sociales transversales de otros sectores.

El Plan Decenal de Salud Pública integra el mandato constitucional sobre el derecho a la salud bajo diversos enfoques conceptuales, Poblacional, enfoque de determinantes y enfoque de gestión social de riesgo, con el objetivo de mejorar las condiciones de salud, bienestar y calidad de vida de la población.

En la elaboración del proyecto de inversión de este Plan Territorial de Salud convergen varias fuentes de financiación, cada una de estas serán utilizadas de acuerdo a lo establecido por la norma.

2. EDUCACION

Pensar, sentir y moverse aprendiendo, tomando decisiones y evaluando resultados. Permite conocer las capacidades del cerebro humano para utilizar este poder en beneficio de cada individuo y de los seres amados, el conocimiento se expresa emocionalmente en el amor, porque la experiencia del amor es la capacidad de percibir la realidad múltiple de otras personas y cuando es expresado en capacidad de dar y recibir nos orienta a percibir la realidad con una visión clara y ética.

Los docentes juegan un papel importante en el equipo municipal, toda vez que está bajo su dirección la población infantil y adolescente del territorio municipal, en esta medida y considerando lo estipulado en la ley 115 del año 1993 es deber del municipio en cabeza del alcalde estar atento a una educación de calidad humana y académica, En tal sentido es su responsabilidad estimular a los profesores para el buen ejercicio de su labor, y de acuerdo con la ley 715 del 2001 planificar el servicio educativo formal en los niveles de preescolar, básica y media con condiciones de equidad, eficiencia y calidad. Administrar y distribuir los recursos financieros destinados para este fin, igualmente gestionar recursos adicionales mediante la participación en la cofinanciación de programas y proyectos educativos, y en las inversiones de infraestructura, calidad y dotación. Se propenderá por el fortalecimiento de la educación superior en el municipio.

Se tendrá en cuenta el Programa Familias en Acción que consiste en otorgar un apoyo monetario directo a la madre beneficiaria, condicionado al cumplimiento de compromisos por parte de la familia. Para destinarlos a educación, al garantizar la asistencia escolar de los menores y a salud, con la asistencia de los niños y niñas menores a las citas de control de crecimiento y desarrollo programadas.

El TEMA PRINCIPAL a trabajar es la Ecología Humana, ya que al joven, más que impartirle conocimientos, es formarlo como persona, con capacidad para investigar. Ecología humana ya que el recurso más importante para el desarrollo sustentable es la gente. El Desarrollo Humano es uno de los componentes que nos lleva al éxito, porque contribuye a impulsar nuestras potencialidades y a mejorar las relaciones interpersonales, cambiando actitudinalmente el yo por el nosotros. Busca como objetivo final el bienestar y mejoramiento de la calidad de vida familiar y comunitaria, teniendo como base sus propios valores y recursos. El desarrollo humano debe estar dirigido al mejor estar de las personas en su quehacer cotidiano, practicando valores y principios fundamentales como; autoestima, virtudes, bien social y espiritualidad del hombre para obtener trascendencia, felicidad, realización personal y bienestar.

Amalfi *TE* Necesita

Para lograr todo lo anterior, indudablemente tenemos que incorporar en nuestras vidas la Cultura de la Planificación, para que de una manera efectiva se pueda brindar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica primaria, media vocacional, técnica, tecnológica y profesional. De igual forma, gestionar los recursos necesarios para culminar los centros educativos que están iniciados en el área rural como del casco urbano, además, debemos sostener la cobertura y propender por su ampliación. En materia de CALIDAD en los servicios complementarios a la educación tenemos que procurar garantizar la Alimentación Balanceada y el afecto en el seno familiar, es un reto grande, pero axiomáticamente, LA EDUCACIÓN es el elemento dinamizador del desarrollo, por ello, no escatimaremos esfuerzos para contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación. Tomaremos como fundamento para desarrollar nuestro propósito, los lineamientos del Plan Decenal de Educación. En beneficio del CAMPO, se gestionará la implementación de los sistemas tutoriales, como alternativa educativa y para procurarle sus estudios más avanzados se fortalecerá el Hogar Juvenil Campesino.

No olvidemos que tenemos que generarle bienestar a los docentes (generándoles facilidades para su capacitación que les permita seguir subiendo en el escalafón, apoyo a sus propuestas pedagógicas, facilitarles, previo análisis de caso, sus peticiones de traslado, entre otros) para que focalicen todo su esfuerzo, no solo a transmitir conocimientos, sino a formar integralmente a la población estudiantil.

Si queremos un Amalfi desarrollado integralmente, se tiene que fortalecer las diferentes instituciones de educación superior como lo son el SENA, LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, EL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA, es importante promover el turismo educativo en el municipio a través convenios interadministrativos que le permitan a los estudiantes propios y extraños la estadía en el municipio. Aprovechar la Granja del Municipio, la cual está ubicada en la vereda boquerón, para que esta sea transformada en un centro de transferencia de tecnologías apropiadas para los productores campesinos en todas las áreas de producción y donde los estudiantes del SENA, EL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA, y LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA., realicen sus prácticas educativas.

Amalfi **TE** Necesita

GESTIONAREMOS POR EL LOGRO DE LAS SIGUIENTES METAS:

- La Garantía de una Educación de Calidad que se refleje en la cualificación de personas, los procesos y los indicadores.
- Altos niveles de rendimiento académico, entendida como el acceso al conocimiento y la comprensión del mundo- La constatación de que hemos formado personas responsables con ellos mismos, con su medio, con la sociedad y con los otros.
- El Logro de los propósitos de la formación para toda la vida y las competencias laborales, en bien del desarrollo y el crecimiento económico de Amalfi.
- El Rol del Docente y dignificación de la labor docente.
- La seguridad alimentaria, salud y condiciones higiénicas de los estudiantes.
- La Educación Media y su articulación con la Educación Superior.

De esta manera se trabajará para que la Calidad de la Educación, la cobertura en la población de edad escolar y la formación por competencias se evidencie en los egresados y su calidad de vida.

Por consiguiente, se mantendrá una cobertura racional, para brindar una Educación de trascendencia y se pueda obtener un ciudadano más competente, democrático y emprendedor.

Fortalecer el hogar juvenil campesino

Gestionar y buscar convenio con los municipios de la región para la construcción del hospedaje para jóvenes que vienen a estudiar de otros Municipios (Ciudad universitaria)

Generar los mecanismos necesarios para que las personas egresadas de las diferentes instituciones de educación superior presentes en la localidad, presten sus servicios profesionales en el municipio y en la región y no solo para transmitir conocimiento sino también para hacer empresa

Estaremos atentos y continuaremos con el Plan Decenal de Educación Municipal de Amalfi 2008 – 2017 P D E M.

3. DEPORTE

Está directamente relacionado con la salud mental y física y en esa medida aporta al crecimiento de la población amalfitana.

Haciendo alusión a la ley 181 del año 1995, en el municipio se contará con un plan local de deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre efectuando su seguimiento y evaluación con la participación de la comunidad. Lo anterior como una opción para mejorar el aprovechamiento del tiempo libre de niños, jóvenes y adultos.

Es posible innovar en nuestro sistema educativo a través de la RECREACIÓN, LA CULTURA, EL DEPORTE Y EL TURISMO ECOLÓGICO, para generar un cambio socio-educativo, ya que es de conocimiento general que la escuela no ocupa el primer lugar como agente educador y cada vez su papel como formadora va disminuyendo, bien por el avance de los medios de comunicación masivos, o por la crisis socio-económica que genera una violenta deserción escolar en los sectores pauperizados. Es importante integrar estas cuatro áreas, porque estamos convencidos que con ellas es posible generar aprendizajes significativos tanto en los educandos como en los educadores.

Con base en lo anterior, es prioritario, gestionar recursos económicos, técnicos y humanos para continuar con la construcción y adecuación de los escenarios deportivos, garantizar la adecuada administración y su mantenimiento. Se Fomentará y apoyará al Deporte competitivo: (Eventos deportivos intermunicipales, Interclases e inter-veredales),, fomentar las cabalgatas municipales y regionales a través de la asociación de caballistas en Amalfi.

Fortalecer las escuelas deportivas ya creadas y crear las que sean necesarias para el bienestar de los deportistas, contribuyendo así a la formación integral de nuestros jóvenes. Para aportar en lo anterior, no solo se gestionaran los recursos públicos, sino, que se realizaran convenios con el sector privado a través de la modalidad del certificado ante la DIAN. Así tendremos la oportunidad de fortalecer las disciplinas deportivas que ya tenemos y fomentar otras que la comunidad requiere.

Finalmente, gestionarnos todos los asuntos relacionados con la iniciación y la formación deportiva, así como las opciones y alternativas para el uso del tiempo libre y

la recreación aprovechados para la formación integral de los niños y niñas, jóvenes, adultos y tercera edad de la población amalfitana, tanto urbana como el sector rural.

Porque son elementos importantes de mi programa de gobierno: La Educación Física, el Deporte, el Ocio y el Uso del Tiempo Libre como factores fundamentales del desarrollo humano y la calidad de vida de las personas.

4. CULTURA

Hacer lo que queremos, fundamentados en nuestros propósitos, con sentido de responsabilidad, estando atentos a los resultados, lo que implica ajustar planes de acuerdo a las metas para realizar potencialidades. Es un compromiso profundo con los deseos y con los seres que nos rodean, reconociendo virtudes y saber reclamar derechos.

Hace alusión a la cultura específicamente la ley 397 de 1997, corresponde al municipio resaltar los bienes de interés cultural, y de acuerdo con la ley 715/2001 fomentar el acceso, la innovación, la creación y la producción artística y cultural en el municipio, teniendo en cuenta presente toda la dotación que esto conlleva al igual que las diferentes gestiones para intercambios culturales que permiten el crecimiento y la pertenecía de los seres humanos

En este sentido, es importante evaluar el estado del arte de la cultural, tanto a nivel urbano como rural, con el fin de potenciarlas para que ella sea un estilo de vida, así, se generarán los espacios de encuentro con el fin de fomentar la convivencia ciudadana, fundamentada tanto en valores cívicos como culturales y autóctonos. Facilitando el acceso, la innovación, a la creación, a la producción artística y cultural como estrategia para el desarrollo amalfitano. Para ello se actualizará y pondrá en marcha el Plan Decenal de Cultura en Amalfi y se adelantaran convenios para el fortalecimiento cultural regional.

CASA DE LA CULTURA: Se realizarán las gestiones necesarias para crear el Instituto de la cultura en Amalfi de tal suerte que obtenga sus recursos propios para fortalecer de manera decidida la Música, el teatro, la pintura, la literatura, la poesía, y apoyar y darle el reconocimiento justo a nuestros artistas que tenemos en todas las áreas.

- Aprovechar y proyectar a nivel regional la ciudadela educativa y cultural MUTAMBE

Amalfi **TE** Necesita

- Recuperación del patrimonio, histórico y turístico del municipio (piedra del encanto), fomentar el turismo aprovechando los diferentes lugares como los son, Las Represas Porce II y Porce III, el Aeropuerto, los Tequendama, el Eco parque, el Jardín Botánico, fuente de San Ignacio, Los Cerros que rodean el casco urbano, el Parque principal, entre otros
- Fortalecer grupos culturales como lo son: Teatro, danzas, pintura, las comunicaciones, la televisión.
- Apoyaremos los escritores, poetas, músicos, de igual forma se buscara encontrar nuevos talentos
- Intercambios culturales a nivel regional
- Fortalecer y apoyar a los grupos juveniles como los son Amalfi joven, policía cívica, scout, club de comunicaciones, grupos juveniles de las diferentes iglesias y hacer acompañamiento a los grupos juveniles de las veredas, entre otros.
- Fortalecer el hogar juvenil campesino
- Gestionar y busca convenio con los municipios de la región para la construcción del hospedaje para jóvenes que vienen a estudiar
- Estaremos atentos al desarrollo del Plan Municipal de Cultura Amalfi 2010-2019

5. INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

La comunicación urbana, rural e intermunicipal está íntimamente relacionada con el buen estado de las vías.

La ley 336 de 1996 invita a las administraciones a velar por la construcción, conservación y protección de las vías urbanas y suburbanas del municipio, igualmente adelantar la coordinación con la entidad territorial limítrofe para la solución de problemas comunes y velar por el cumplimiento de la ley en materia de regulación y prestación del servicio de transporte en el municipio.

En tal sentido La Secretaria de Transporte y Tránsito del municipio de Amalfi Antioquia, en cabeza de la primera autoridad del municipio el señor alcalde Oscar Mario García Rendón, tendrá como meta ser líder de todo el Nordeste Antioqueño en llevar a cabo la expedición de licencias de conducción, expedición de matrículas y la modernización de dicho ente, para lo cual se va a adquirir el lector de firmas y el huellero respectivo para inscribir en el sistema RUNT a todos los ciudadanos Amalfitanos para que puedan acceder de manera fácil, oportuna, directa y confiable en el sistema dispuesto para ello,

Amalfi *TE* Necesita

lo que ahorrara desplazamientos hasta la ciudad de Medellín para realizar dicha inscripción.

Seremos un municipio líder en la organización del transporte tanto formal como informal, con el cual contaremos con un número de agentes de tránsito debidamente capacitados para ejercer los respectivos controles a todo tipo de automotor, para que tengan la documentación al orden del día y estén circulando como ordena la ley 1383 Código Nacional de Tránsito, además de que se podrá proporcionar a los municipios cercanos asesorías en temas de accidentes y choques en los cuales se requiera la intervención de nuestros Agentes profesionales de tránsito, además de eso serán dotados con todos los elementos pertinentes para que puedan cumplir a cabalidad sus funciones, serán capacitados por los Agentes de Tránsito de Medellín, donde obtendrán el título de Policía Judicial para realizar levantamientos en el momento en que llegue a presentarse un homicidio por accidente de Tránsito, además de que se solicitara a la Fiscalía General de la Nación la habilitación del SPOA para realizar dicho trámite en caso de ser necesario.

Contaremos con un ingreso que hasta el momento no se había contado en pasadas administraciones y es la expedición de licencias de conducción, para los conductores que cumplan con los requisitos establecidos por la normatividad vigente, donde los ingresos por estos trámites se verán reflejados en inversiones para la mejora de las instalaciones de la secretaria la cual va a ser auto sostenible de acuerdo a los ingresos por la expedición de licencias de conducción, también se contará con matrículas para vehículos particulares y de servicio público, como también para motocicletas, siempre y cuando se cumpla con los requisitos establecidos por la normatividad vigente.

Los vehículos de las empresas que así lo requieran serán matriculados en nuestro municipio, se mantendrá al orden del día la expedición de su tarjeta de operación, la cual deberá ser presentada para su renovación, los seguros contractual y extracontractual para prestar dicho servicio, además la obligación de mantener vigente la calcomanía de tarifas la cual será renovada cada año por cada uno de conductores de los vehículos de servicio público tipo taxi.

Se adelantara un estudio detallado de todas las vías de nuestro municipio, cumpliendo con la respectiva señalización y pintura exigida, la norma de señales informativas, preventivas y reglamentarias, que resalte las demarcaciones pertinentes para que nuestros habitantes tomen caminos adecuados, con lo que se evitará posibles accidentes en nuestro municipio.

Implementaremos los cursos de educación vial para el descuento a los conductores que se les imponga una sanción de orden nacional de comparendo, capacitación dictada por un asesor experto en el tema el cual brindara soluciones a todas las dudas de nuestros conductores.

Se realizaran los respectivos controles a las empresas de buses que presten servicio a nuestro municipio, para que posean la respectiva documentación vigente a la fecha y que los conductores se encuentren en buen estado anímico para prestar el servicio y de esta forma prestar un buen servicio a los diferentes usuarios.

6. MEDIO AMBIENTE

La construcción social del territorio es el resultado de la integración e interrelación del ser humano con los recursos naturales agua, suelo, aire, flora y fauna.

La constitución de 1991 ha invitado a un cambio de paradigma donde se refuerza a la propiedad privada el valor social y ecológico que le corresponde cumplir, invita a los ciudadanos a una cultura ambiental que debe ser transversal a todas las actividades que se desarrollen en los territorios municipales y nacionales e igualmente hace énfasis en los derechos de los ciudadanos a disfrutar de ambientes sanos, aguas y suelos. En ese mismo sentido se expidió la Ley 93 de 1993 donde corresponde a los municipios como parte del Sistema Nacional Ambiental promover y ejecutar programas y políticas nacionales, regionales y sectoriales en relación con el medio ambiente y los recursos naturales renovables. El municipio debe dictar con sujeción a las disposiciones legales reglamentarias superiores las normas necesarias para el control, la preservación, y la defensa del patrimonio ecológico del municipio.

Colaborar con las Corporaciones Autónomas Regionales en este caso CORANTIOQUIA en la elaboración de los planes ambientales regionales.

El municipio a través de la mesa ambiental, podrá poner en funcionamiento el Comité Interinstitucional de Educación Ambiental CIDEAM propuesto en el Decreto 1743 del año 1994, logrando hacer posible la transversabilidad ambiental del Plan de Ordenamiento Territorial a través de la formulación de un Plan Ambiental de Educación Ambiental que integre a través de los PROCEDAS y los PRAES una lectura del territorio contextualizada en todos los sectores de la comunidad.

El desarrollo sostenible es factor de desarrollo, por ello es necesario promover, participar y ejecutar programas para la protección del medio ambiente. De igual forma,

Amalfi **TE** Necesita

la educación ambiental a través de la implementación de los PRAES. Producción limpia, Minería amigable con el ambiente, Manejo sostenible de los bosques, ordenación de cuencas hidrográficas, los planes de monitoreo de los PGIRS y el MIRS. La creación del SIGAM El apoyo a las comunidades rurales para la construcción de fogones eficientes o ecológicos, apoyados con huertos dendroenergéticos. Todo ello va encaminado para la consolidación de un Amalfi ECO-AMBIENTAL O MUNICIPIO VERDE. Complementario a lo anterior, se hace necesario, la creación de la perrera municipal, con el fin de iniciar el proceso de captura, recuperación y posterior entrega en adopción de los perros que deambulan por las calles, lo que significa un riesgo para la salubridad pública. Todo lo anterior se adelantará mediante un trabajo conjunto con la Corporaciones Autónoma Regional CORANTIOQUIA, el DAMA, Ministerio, así como la participación de los organismos no gubernamentales.

7. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

El agua es un recurso vital para la vida, sin agua potable no hay vida

Es obligación del municipio garantizar a la población agua potable y saneamiento básico (Ley 142 de 1994, Régimen de servicios públicos domincialiros), por tanto, se realizarán las gestiones necesarias para que la comunidad amalfitana disfrute de ello. Se concebirá la mejor estrategia para llevar a efecto e implementar el Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado, monitorear el Plan de Saneamiento y Manejo de vertimientos, Evaluar el Plan de Gestión Integral de los Residuos Sólidos, Hacer seguimiento Plan de Manejo Integral de los Residuos Sólidos Hospitalarios y Especiales. Se gestionará los recursos humanos, técnicos y económicos con el sector público y privado para llevar agua potable a las comunidades rurales a través de abastos comunitarios de agua, acueductos veredales y multiveredales.

8. DINAMISACION DE LA ECONOMIA AMALFITANA

El Ordenamiento Territorial está íntimamente relacionado con todos los sectores, porque son ellos los que ocupan y dinamizan las diferentes economías del municipio.

El desarrollo económico a través del apoyo al campo, al emprendimiento empresarial y la capacitación, como factor determinante para el desarrollo microempresarial e industrial, promover el emprendimiento y brindar asesoría y acompañamiento para fomentar industria en Amalfi, participar y financiar proyectos de desarrollo rural. Fortalecer los servicios de asistencia técnica agropecuaria, consolidar la Secretaría de Desarrollo Rural, Ambiental y Desarrollo Comunitario. Incentivar mecanismos de asociación y alianzas de pequeños y medianos productores. Respecto al desarrollo del campo, a nivel comercial, fomentar las exportaciones y apoyar la inversión mediante estímulos tributarios para quienes creen empresas, consuman la producción local y empleen la mano de obra de la zona. Se adelantará la gestión para consolidar un equipo técnico que nos permita crear el proyecto NAVE – Núcleo de Asistencia Veredal, el cual consiste en contar con los técnicos que requiere cada área para su fortalecimiento, las cuales relacionaremos a continuación.

SECTOR AGRÍCOLA:

- Subsector Panelero: Realizar las gestiones pertinentes para la industrialización de la panela, puede ser a través de la modernización de los trapiches paneleros o crear la central de mieles, lo que nos permitirá desarrollar este importante sector. Incluye para ello la recuperación, adecuación y mantenimiento de su anillo vial.
- Subsector Cafetero: Este es uno de los sectores productivos que en la actualidad está generando más riqueza para la dinamización de la economía amalfitana. Se realizaran convenios para fomentar su siembra, garantizar el mantenimiento de las ya existentes y procurar avanzar en el proceso de industrialización.
- Subsector Figuero: Es un renglón productivo que apenas está surgiendo en el municipio, es menestar su apoyo en lo técnico, económico e infraestructura.

Amalfi **TE** Necesita

- Subsector Cacaotero: Hay que potenciar esta área productiva, la cual tiene importantes sectores del municipio que podemos aprovechar.
- Subsector Pan Coger: Frijol, Maíz, Arroz, Legumbres, Tomate, Hortalizas. Esta es un área de gran potencial, ya que con el apoyo adecuado, donde se le garantice acompañamiento técnico desde su producción, siguiendo la cadena productiva, hasta el consumidor final; Amalfi se transformará en una despensa agrícola que abastecerá, no solo el mercado local, sino el mercado regional.
- Subsector Frutales: Aguacate, Piña, Cítricos, Guayaba, Tomate de Árbol, Guanábana, Maracuyá, Granadilla. Importante sector que podemos potenciar, con la conformando de industrias de pulpas.

- **SECTOR GANADERO:**
- Subsector especies mayores: Ganado bovino (leche y carne), Acompañar a los ganaderos con el fin de mejorar praderas, mejoramiento genético, y de manera conjunta, sentarnos a diseñar las estrategias necesarias para su mercadeo en pie, en canal e industrializar la producción látea en Amalfi. Equinos: Este potencial en lo podemos aprovechar al máximo, ya que será un aporte importante para generar turismo en Amalfi a través de cabalgatas, carreras de caballos, exposiciones equinas, entre otros.
- Subsector especies menores: Cabras, cerdos, gallinas, pollos, conejos. Su fomento garantizará a la comunidad rural la seguridad alimentaria y la obtención de proteína rápida.
- Planta de sacrificio carnícola: Aunque es complejo el problema del sacrificio en los llamados mataderos municipales, no se escatimarán esfuerzos, técnico y humanos para que Amalfi cuente con esta opción fundamental para el beneficio de sus habitantes.

SECTOR FORESTAL:

- Productos Forestales maderables: La industrialización de la madera, es una opción de desarrollo para Amalfi que generará empleo.
- Subproductos Forestales maderables y Productor Forestales no maderables: El bosque no solo es madera, también tenemos otros importantes productos como las resinas, semillas, aserrín, entre otros, que con la implementación de tecnologías apropiadas, redundará en múltiples beneficios para los amalfitanos.

Amalfi *TE* Necesita

SECTOR MINERO: Este importante sector que dinamiza la economía amalfitana, se le asesorará y acompañará ante la Autoridad Minera (fiscalización y titulación) y ante la Autoridad Ambiental (estudios de impacto ambiental, planes de manejo, planes de cierre y abandono, re conformaciones, llenados, retrolenados, revegetalización y reforestación), entre otros.

SECTOR TRANSPORTE: Este sector, indefectiblemente es quien dinamiza al municipio, por tanto hay que apoyarlo, orientarlo, acompañarlo y asesorarlo para su fortalecimiento y consolidación como eje fundamental para el desarrollo amalfitano.

SECTOR COMERCIO: Mediante acuerdos con los comerciantes, lograremos de manera conjunta, dinamizar la economía amalfitana, ellos, sin lugar a dudas, son aliados estratégicos para la administración municipal, para erradicar el desempleo, el hambre, coadyuvando así, a cerrar la brecha social que tiene a mucho amalfitano sumido en la desesperanza.

SECTOR HOTELERO: Amalfi cuenta con una muy buena infraestructura hotelera, lo que nos facilitará el fomento al turismo amalfitano, renglón muy valioso para que el municipio y sus comunidades, obtengan importantes ingresos.

SECTOR PESQUERO: Es una opción económica importante con que cuenta Amalfi, con acompañamiento, se puede fortalecer, aportándole así progreso al municipio y en conjunto con el sector turístico se puede hacer aprovechamiento de los lagos de eco parque

SECTOR INDUSTRIAL: Es una excelente oportunidad, gran fortaleza para Amalfi, para dinamizar su economía, podemos, con la gestión adecuada, ser la capital industrial del Nordeste Antioqueño, se cuenta con la materia prima para ello, aportado por las áreas productivas antes relacionadas.

SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN: Importante sector, con ellos tenemos la inmensa oportunidad de desarrollar la infraestructura del municipio. Para todo tipo de trabajo en la rama construcción, se aprovechara el recurso humano del municipio.

SECTOR ELÉCTRICO: Tenemos una oportunidad inmensa para que el municipio mejore sus ingresos propios, en Amalfi existen decenas de caídas de agua natural, donde tenemos la oportunidad, con socios estratégicos, de construir pequeñas micro centrales eléctricas.

9. VIVIENDA

La vivienda es un derecho fundamental según la Constitución de 1991.

Sanear, promover y apoyar programas de viviendas de interés social (mejoramiento de vivienda y construcción de vivienda nueva, cómoda, digna y perdurable tanto urbana como rural). Haciendo más énfasis en el área rural. Dirigir acciones a la compra y legalización de predios, a la autoconstrucción y al uso de materiales alternativos, para la reducción de costos en la construcción, demarcan un compromiso amplio por el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio. Al respecto, la gestión de recursos a nivel departamental nacional e internacional es un criterio importante de señalar, pues se determinan las acciones con el Fondo de Vivienda de Interés Social. La participación de la Empresa de Vivienda de Antioquia VIVA, entre otras.

10. PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES

La prudencia y el respeto por los espacios de la naturaleza, caso específico los cauces de ríos y quebradas, previene desastres naturales que al estar combinados con asentamientos humanos se convierten en desastres sociales.

De conformidad con la ley 715 de 2001, el alcalde y su equipo de gobierno debe prevenir y atender los desastres en su territorio municipal, propiciar la adecuación de las áreas urbanas y rurales que se encuentren en zonas e lato riesgo. Igualmente gestionar con las instituciones del orden regional y nacional para disponer de recursos económicos que permitan llevar a cabo esta actividad preventiva para la población amalfitana.

Esto se lograra a partir del fortalecimiento y apoyo al Comité de Prevención y Atención de Desastres CLOPAD, así como el fortalecimiento y apoyo a grupos capacitados en este tema, como lo son: El cuerpo de Bomberos y la Defensa Civil

11. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO

El desarrollo de un pueblo está directamente relacionado con el desarrollo de cada uno de los individuos que lo habita.

A este respecto la Ley 515 de 2001 propone a los municipios promover asociaciones y concertar alianzas estratégicas para apoyar el desarrollo empresarial e industrial del municipio y en general las actividades generadoras de empleo. Igualmente promover la capacitación, apropiación tecnológica y asesoría empresarial.

El apoyo a programas que beneficien a todos los sectores de la población como la niñez, la juventud, la mujer, la discapacidad, la tercera edad, son los que mayor interés representan, el apoyo a las mujeres debe realizar mediante la capacitación para el emprendimiento empresarial y la participación, equitativa como fuerza generadora de riqueza, desarrollo y bienestar. El apoyo es irrestricto a la Agenda Ciudadana de La Mujer Amalfitana. Respecto a la tercera edad, las preocupaciones debe giran en torno a, El máximo respeto, trato digno, para ello adelantaremos el proyecto ESCUCHÉMOSLOS Y APRENDAMOS DE ELLOS consistente en conocer la historia de Amalfi, de la Región a través de sus palabras, complementario a ello, debemos garantizarles la cobertura en salud y el bienestar social, alimentación, recreación. Se adelantará la gestión en procura de ampliar la cobertura en la obtención del bono económico que ofrece el Gobierno Nacional. En los jóvenes, la conformación y apoyo a los Consejos Municipales de la Juventud demarcan una tendencia relevante como instancias de participación democrática y fortalecimiento institucional. **Ley 375 de Julio 4 de 1997**, Por la cual se crea la ley de la juventud y se dictan otras disposiciones. El Congreso de Colombia. Artículo 1º. Objeto. Esta ley tiene por objeto establecer el marco institucional y orientar políticas, planes y programas por parte del Estado y la sociedad civil para la juventud. . En lo que tiene que ver con la atención a las personas en estado de discapacidad y discapacitadas se adelantará la gestión requerida para obtener su atención integral, promoviendo su visibilización, garantizarle la atención a los servicios de salud, atención social y dotarlos de los implementos necesarios para

hacer sus vidas, como las de sus familias, más amenas. En lo que respecta a la atención a la niñez, se gestionara para garantizarle cuatro cosas básicas: La nutrición (salud física), el afecto (salud mental) y la educación (salud intelectual) a través de las madres comunitarias, restaurantes escolares, entre otros.

12. FORTALECIMIENTO INTERINSTITUCIONAL.

Una administración fortalecida redundará en una comunidad debidamente atendida.

Los criterios contemplados en este aspecto hacen referencia a las medidas implementadas para modernizar la gestión pública y garantizar mayor, oportuna, eficiente y eficaz prestación del servicio, además del buen uso de los recursos, en pro del beneficio de las comunidades. Para ello, es menester incluir el criterio de socialización de la gestión pública (rendición de cuentas), pues es mediante el conocimiento oportuno de las acciones de gobierno, como se establece relación directa entre el mandatario local y las comunidades, en aras de socializar y orientar el desarrollo. LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MODERNA SE EJERCE CON Y PARA LA CIUDADANÍA. Igualmente, es necesario adelantar la reorganización y modernización de la administración municipal mediante procesos integrales de evaluación institucional y capacitación.

13. SANEAMIENTO Y FORTALECIMIENTO FISCAL

Para acceder a los recursos en los entes a nivel Departamental Nacional e Internacional, trabajaremos por el saneamiento y fortalecimiento fiscal del Municipio, requisito indispensable para avanzar en la ejecución de planes programas y proyectos

13. TURISMO

Una oportunidad para el desarrollo municipal.

El municipio de Amalfi cuenta con belleza escénica y atractivos que le permiten potencializarse como un municipio destino turístico, apoyado en lo propuesto en la Ley 300 de 1996, con el ánimo de propiciar bienestar a la comunidad Amalfitana. El casco urbano tiene la gran fortaleza para su transformación en parque temático, se adelantarán las gestiones pertinentes con el sector público, privado, para obtener su viabilidad técnica y financiera.

14. JUVENTUD

Dependiendo de lo empoderada que este la juventud de un municipio depende de su participación a futuro, en el mismo, para enaltecerlo.

La ley 375 de 1997 reza que los municipios son ejecutores principales de la política de juventud, y en esa medida se tiene competencias para formular planes y programas de inversión que permitan la ejecución de las políticas públicas, es así como se apoyara el funcionamiento del consejo municipal de la juventud de Amalfi, promoviendo la participación de los jóvenes del territorio municipal.

15. SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

La seguridad y la convivencia son elementos que configuran la gobernabilidad y la inversión nacional y extranjera en los municipios, todo ello debe apuntar a la consolidación de la participación ciudadana en los procesos de convivencia y seguridad, fortalecer y fomentar los mecanismos alternativos de solución de conflictos. La conformación, consolidación y apoyo a la Comisaría de Familia, La eficacia que debe tener la Personería Municipal en cumplimiento de sus obligaciones, principalmente en la Protección de los Derechos Humanos, La excelente prestación en el servicio que debe ofrecer la Inspección de Policía.

Amalfi, Antioquia. Agosto 18 de 2011